

RENGLÓN 8: ESTACIÓN TRES DE FEBRERO

SECCION 3: MEMORIA TECNICA

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria de la estación “3 DE FEBRERO” de la línea General MITRE, a fin de mejorar las instalaciones al servicio del usuario.

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares constituye un listado de tareas a realizar. Las tareas aquí enunciadas deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo descrito en forma detallada en el **Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – PETG** - que acompaña la presente Licitación así como también cumpliendo en todo con las normativas ferroviarias y de construcción vigentes a nivel nacional y provincial y con las reglas del buen arte.

Las obras tienen por objeto la reconstrucción del andén, de características “central” y elevada desde el nivel de la acera a más de seis metros, el otro objeto esencial de la obra es la recuperación funcional de hall original de la estación, ubicado en planta baja, y su puesta en valor, sumando al actual estación el equipamiento y servicios que la comodidad del pasajero y la operatividad demandan.

Se plantea la obra en dos etapas. Se divide el andén central en dos áreas de intervención, En la primera de ellas se interviene la mitad del andén y se ejecutan las tareas de puesta en valor y funcionamiento del hall existente actualmente concesionado para otro uso, en la segunda se interviene la otra mitad restante del andén y se complementa la ya ejecutada con un sector de andén central de características provisorias. Esta segunda etapa no podrá ser iniciada hasta tanto no se encuentre ejecutada la puesta en funcionamiento del hall, y se halla ejecutado el andén provisorio que complementa el andén central para su funcionamiento parcial, el mismo debe contar con la aprobación de funcionamiento del Operador Ferroviario. Será imprescindible la existencia de una Orden de Servicio firmada por el Inspector de Obra ordenando el inicio de la segunda etapa antes de la ejecución de cualquier trabajo perteneciente a ella.

Posteriormente a las Órdenes de Inicio de ambas etapas recién mencionadas, además se deberán ejecutar todos los trabajos indicados en la Sección 4 de este Pliego, incluyendo también aquellos que, sin ser expresamente indicados, sean imprescindibles para que la obra, una vez finalizada, cumpla cabalmente con su función.

Se aclara que la empresa contratista deberá prever que los trabajos de demolición y obra a realizarse en el andén central y que se encuentren próximos al borde deberán ser

ejecutados en horarios nocturnos a convenir con la operadora del servicio y con la autorización de la inspección de obra.

Cabe mencionar que la obra, además de los trabajos a ejecutar plenamente por este Contratista, contará con otros elementos (básicamente Módulos, Cubiertas y Señalética) que proveerá e instalará otro Contratista; sin embargo será responsabilidad del Contratista de esta Licitación la ejecución de los trabajos complementarios de estos elementos.